

Designan vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 048-2015-EF

Lima, 9 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado- OSCE son elegidos por concurso público y designados por un periodo de tres (03) años;

Que, mediante Resolución Suprema N° 032-2012-EF publicada el 5 de mayo de 2012, Resolución Suprema N° 042-2012-EF publicada el 29 de junio de 2012, y Resolución Suprema N° 070-2012-EF publicada el 27 de octubre de 2012, se efectuó la designación de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado;

Que, con Decreto Supremo N° 034-2015-EF se aprobó el procedimiento para los concursos públicos de evaluación y selección de los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado;

Que, en virtud al vencimiento de once (11) plazas de vocales, se han efectuado las respectivas convocatorias y concurso público para la designación de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado;

Que, con Resolución Suprema N° 015-2015-EF se designa como vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado a los profesionales: José Antonio Jesús Corrales Gonzáles, Gladys Cecilia Gil Candia y Víctor Manuel Villanueva Sandoval, a partir del 6 de mayo de 2015; y a los profesionales: Mario Fabricio Arteaga Zegarra y Mariela Nereida Sifuentes Huamán, a partir del 30 de junio de 2015;

Que, asimismo, con Resolución Suprema N° 029-2015-EF se designa como vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado a los profesionales: Jorge Luis Herrera Guerra, María del Guadalupe Rojas Villavicencio de Guerra, Héctor Marín Inga Huamán y Violeta Lucero Ferreyra Coral, a partir del 30 de junio de 2015;

Que, en ese sentido, se encuentra pendiente la designación de dos (02) vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado;

Que, al respecto, el artículo 10 del Decreto Supremo N° 034-2015-EF establece que la Comisión Multisectorial encargada de la evaluación y selección de vocales, entrega al Ministro de Economía y Finanzas en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de los resultados de la entrevista personal, la relación de los postulantes seleccionados para su designación como vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado, así como su Informe Final sobre el concurso público realizado;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Decreto Supremo antes citado, el Ministro de Economía y Finanzas presenta al Presidente de la República la relación final con los postulantes que alcanzaron los mayores puntajes para ser designados como vocales, conjuntamente con el Informe Final de la Comisión, a efectos que se realice la designación a través de una resolución suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, donde se incluya la fecha en que asumen el cargo respectivo;

Que, la Comisión Multisectorial de evaluación y selección de los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado llevó a cabo la Tercera Convocatoria del Concurso Público, presentando al Ministro de Economía y Finanzas su Informe Final de fecha 23 de octubre de 2015, respecto del resultado de dicha Convocatoria, donde comunica el procedimiento efectuado y la relación de dos (2) postulantes seleccionados para su designación respectiva;

Que, en ese sentido, resulta pertinente designar a los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE, conforme a los resultados obtenidos en el concurso público efectuado en concordancia con el procedimiento previsto en el Decreto Supremo N° 034-2015-EF;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Decreto Supremo N° 034-2015-EF que aprueba el procedimiento para los Concursos Públicos de evaluación y selección de los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha, en el cargo de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, a los siguientes profesionales:

1. Palomino Figueroa, Peter.
2. Saavedra Alburqueque, Paola.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente de la República

ALONSO SEGURA VASI

Ministro de Economía y Finanzas